EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO – JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE

CERTIFICA

Que la Secretaría General y de Gobierno recibió solicitud para la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA DE PERSONAL" en la planta de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Subachoque para la contratación de personal con el perfil señalado a continuación:

Número de personas a contratar	1
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN TRANSVERSAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS Y LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO ARTICULADA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SUBACHOQUE: EL MEJOR PLAN".
Requisitos académicos	TÍTULO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERIA, ADMINISTRACIÓN Y AFINES
Experiencia	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE MÍNIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES.

En ese sentido, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el literal h) del numeral 4o del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1° del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, una vez revisada la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Subachoque, establecida en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Empleos, Decreto 099 de noviembre de 2022, modificado por el Decreto 016 del 12 de enero de 2024, se encuentra que no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto contractual y el perfil solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

No existe personal suficiente en la planta o no existe personal con el perfil y las características solicitadas que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Atentamente,

GARNICA LOZANO LILIANA CAROLINA

Firmado digitalmente por GARNICA LOZANO LILIANA CAROLINA
Fecha: 2026.11.04 13:03:29 -05'00'

LILIANA CAROLINA GARNICA LOZANO
Secretaria General y de Gobierno – Jefe de Talento Humano

Elaboró: Consuelo Cabezas Cortés – Técnica Administrativa
Revisó y aprobó: Liliana Carolina Garnica Lozano- Secretario General y de Gobierno – Jefe de Talento Humano